

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DIRECCIÓN Y GESTIÓN EN
ENFERMERÍA**

Facultad de Ciencias de la Salud

UEM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera INADECUADA según lo establecido en el referente básico de evaluación.

Se han consignado como ADECUADOS una serie de elementos pertenecientes a los diferentes apartados que componen el bloque de información pública y que son detallados a lo largo del informe de seguimiento. Sin embargo, la Comisión también ha observado aspectos mejorables e inadecuados.

En lo que se refiere a las RECOMENDACIONES DE MEJORA algunas de ellas están relacionadas con la descripción del título, -normas de permanencia-, la planificación de las enseñanzas, -calendario de implantación-, convenios de colaboración. Así mismo se recomienda que se atienda a la mejora del SIGC.

Dentro del apartado de los elementos que han merecido la valoración de INADECUADOS, destaca la falta de información sobre:

- Número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Criterios de admisión
- Transferencia y reconocimiento de créditos
- Guías docentes.
- Distribución de créditos por materias y asignaturas
- Descripción de materias
- Número de profesores y porcentaje de doctores
- Disponibilidad de medios y recursos.
- Organización, composición y funciones del SIGC
- El sistema de quejas y sugerencias.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Curso académico en el que se implantó
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Nº total créditos ECTS
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Denominación del título - Deben poner bien la denominación, es "MU en" ... "no MU de".
- Normas de permanencia - La normativa de permanencia está incluida en "normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado". Debería facilitarse el acceso directo a dicha información.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se debería incluir el número mínimo y máximo de créditos de matrícula.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - Deben incluir/hacer visibles los Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - No indican criterios admisión. Hay un apartado "Proceso de admisión" con información común a todos los estudios de Posgrado "admisiones a posgrado" en el que solicitan datos personales, fotocopia DNI y título y piden rellenar un impreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Deben hacer visible la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos en la Web del Máster.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Calendario de implantación del título - Deben incluir el calendario de implantación del título.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Si existen deberían incluir información acerca de los convenios y programas ayuda para el intercambio previstos en el máster.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Las guías docentes no están accesibles.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - No figura información.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Al no estar accesibles las guías docentes, no se puede conocer esta información como en otros máster.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- % Doctores - Deberían aportar información sobre el número de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Deben incluir, además de las instalaciones propias del título, información de las aulas disponibles, medios informáticos, biblioteca, recursos bibliográficos.

S.I.G.C.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Deberían describir las mejoras implantadas en el título como consecuencia de la puesta en práctica del SICG.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No existe o no está accesible. Debe estar previsto un mecanismo de recogida y seguimiento sobre la inserción laboral de los egresados del Máster.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Deben describir con mayor detalle la composición del SICG de aplicación a los estudios que se imparten en la UE, así como la organización, composición y funciones del SICG del título o del Centro.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Deberían de implantar y explicar el sistema general para el análisis, procesamiento y toma de decisiones derivados del estudio de las sugerencias y quejas recogidas.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere al Sistema de Garantía de Calidad adoptado por el título hay elementos que han merecido la valoración de INADECUADO, como las prácticas externas y los programas de movilidad.

Por otra parte la comisión recomienda ACCIONES DE MEJORA centradas, fundamentalmente, en:

- Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones del SIGC
- El sistema de indicadores de resultados

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El Comité de Garantía de Calidad (CGC) de la UEM está constituido por 19 personas, entre los que se encuentran los representantes directivos de cada Centro, también del PAS y 1 solo alumno (el presidente del consejo de delegados). Aunque se ajusta a lo comprometido en su SIGC, la representación de alumnos se considera insuficiente dado que no hay nadie representando este centro, ni mucho menos el título. Deberían de implantar un SIGC propio del título o al menos del centro donde depende el título.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se dice que hay una Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela que está formada por los responsables de programa de cada título, los coordinadores académicos y los miembros de la Junta de Facultad/Escuela (directores de departamento, directores de área, director académico y decano o director de escuela), sin embargo no se describen las normas de funcionamiento ni sistema de toma de decisiones propio del título. Se entiende, por tanto, que el órgano finalmente encargado de las funciones enumeradas es el CGC en coordinación con la correspondiente Comisión de Calidad de cada Facultad/Escuela, en la cual parecen no intervenir los estudiantes. Es por esto que se recomienda en futuros informes incluir esta segunda comisión a nivel de centro en el apartado de responsables de la garantía de calidad del título y no el CGC.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indica lo comprometido en su SIGC sin aportar datos de las reuniones realizadas, aunque sí se indican las decisiones tomadas en el periodo 2011/12, por lo que puede entenderse que las reuniones estén siendo bienales, tal y como se indica en su SIGC. Si es así, se recomienda reducir esta periodicidad de cara a la mejora de la calidad de la titulación.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera necesario presentar los resultados separados por docencia presencial y virtual. Dada las tasas de baja demanda y las tasas de abandono, se recomienda proponer medidas para mejorarlas.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

El análisis sobre la calidad de la docencia se considera adecuado, no obstante deben aportarse los índices de participación de las encuestas al alumnado.

PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

Debe existir un procedimiento adecuado para controlar la calidad de las prácticas externas, profesionales. No es admisible que en la modalidad on-line se permita “en el caso justificado que no se pueda desplazar tendrá la posibilidad de realizar las prácticas en modalidad on-line.” En la memoria de Verificación del máster no se trata de esta posibilidad, es más, se dice que son presenciales y obligatorias y en centros de prestigio concertados.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: INADECUADO

No hay datos de movilidad para el máster. En la memoria de verificación dicen “En el caso concreto del MÁSTER Universitario de Dirección y Gestión en Enfermería, la estancia internacional es claramente una necesidad formativa el para el estudiante, que se sugiere que se realice preferentemente en el ámbito de la Gestión práctica y que contribuirá de forma clara a la consecución efectiva del conjunto de objetivos formativos establecidos.” Así pues, deben hacer propuesta de movilidad al considerarlo adecuado para la formación de los alumnos.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se aportan los datos ofrecidos por muchas de las encuestas, especialmente para PDI y PAS. Tampoco se especifican sus métodos de recogida ni se especifica siempre la frecuencia ni otros aspectos técnicos relevantes. Así mismo, no se aclara la posible incorporación de los resultados a los procesos de revisión y mejora del título.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No corresponde analizarse durante este seguimiento, dado que el título se implantó hace solo dos años.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

Deberían diseñar, explicar e implantar el sistema general de sugerencias y quejas recogidas, la metodología de análisis, y procesamiento, además del modelo de toma de decisiones.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Se reflexiona y explica adecuadamente por qué no se ha llevado aún a cabo la recomendación.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No se han producido modificaciones sustanciales en el Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO:

Proporciona formación en un campo en el que no hay especializaciones y hay un alto grado de satisfacción con el profesorado.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deberían poner especial atención en establecer programas de movilidad ya que en la memoria lo consideran fundamental.